Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto – 6 de octubre de 2017

TIGRE MUNICIPIO BOLETÍN OFICIAL 789

Municipio de Tigre

Julio César Zamora, Intendente Municipal
Eduardo Mario Cergnul, Secretario de Gobierno

Contiene normativa municipal de carácter general

Ordenanza 2404/01
www.tigre.gov.ar
digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
Dirección Técnica y Legal: Subsecretaria Letrada, Dra. Patricia Sandra D'Angelis
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
Registro de la Propiedad (papel) Expte. 5339628 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. . 5343767

RESOLUCIÓN 133/99
ARTICULO 2.- Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3º del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección de Despacho General y Digesto.

DIGESTO MUNICIPAL
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES
WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE Nº 789 contenido

	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1	3589	1551		O1890-2A	150917	2	D6-T13-D9
2	3590	1598		O1897-1	180917	4	D6
3	3588	1599		O1905	180917	6	O1
4	3587	1600		O1904	180917	8	O1
5		1552		D26-34D	150917	10	M1
6		1573		D4429	180917	19	T1
7		1591		D4170-2	180917	24	T16
8		1594		C215	180917	25	H3-U2
9		1595		C208	180917	29	H3-U2

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE Nº 789 contenido

	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
10		1597		C216	180917	33	H3-U2
11	**INDICE DECRETOS ENERO, FEBERO y MARZO 2017 Decreto N°1 al N° 562**					36	

ORDENANZA Nº 3589/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
15-09-2017	Ord 3589 Dec 1551	EXPTE. 4112-55187/17; HCD-145/17 Dónase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, los predios municipales identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, Parcelas 3b y 4, con cargo de uso como campo e instalaciones para actividades deportivas.	D6 T13 D9

CORRESPONDE EXPTE. 4112-55187/17; HCD-145/17

TIGRE, 15 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3589/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, con veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) concejales presentes, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dónase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, los predios municipales identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, Parcelas 3b y 4, con cargo de uso como campo e instalaciones para actividades deportivas.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3589/17 cuyo original se anexa al presente junto a la nota de elevación de fs. 44 certificando el resultado de la votación: veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) concejales presentes.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1890-2a

BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1551/17

Corresponde Expediente HCD 145/2017, 4112-55187/2017

FOLIO 44 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Tigre, 13 de septiembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Julio Zamora
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de elevar la Ordenanza Nº 3589/2017, sancionada por este Honorable Cuerpo en la 9º Reunión -9º Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2017 con veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) señores Concejales presentes.-

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente HCD 145/2017.4112-55187/2017

45° H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, los predios municipales identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, Parcelas 3b y 4, con cargo de uso como campo e instalaciones para actividades deportivas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3589/2017

ORDENANZA Nº 3590/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Ord. 3590 Dec 1598	EXPTE. 4112-54242/17-HCD-168/17 Acéptase de la empresa Mondelez Argentina S.A. donación con destino al Hospital Municipal de Odontología “Dr. Ricardo César Guardo”.	D6

CORRESPONDE EXPTE. 4112-54242/17-HCD-168/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3590/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase de la empresa Mondelez Argentina S.A. la donación con destino al Hospital Municipal de Odontología "Dr. Ricardo César Guardo", de los siguientes elementos:

1. Sillón relax eléctrico con salivadera.
2. Foco de luz con brazo de pared.
3. Esterilizadora calor seca y autoclave.
4. Mampara protectora de RX.
5. Lámpara halógena.
6. Compresor.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3590/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1897-1
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1598/17

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente HCD 168/2017, 4112-54242/2017

FOLIO 35 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase de la Empresa Mondelez Argentina S.A., la donación con destino al Hospital Municipal de Odontología "Dr. Ricardo César Guardó" de los siguientes elementos:

1. Sillón relax eléctrico con salivadera.
2. Foco de luz con brazo de pared.
3. Estirilizadora calor seca y autoclave.
4. Mampara protectora de RX.
5. Lámpara alógena.
6. Compresor.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3590/2017

ORDENANZA Nº 3588/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Ord. 3588 Dec. 1599	EXPTE. HCD-181/16 Declárase a Juan Cozzoul "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su exitosa actividad empresarial en pos de la industria nacional.	O1

CORRESPONDE EXPTE. HCD-181/16

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3588/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase a Juan Cozzoul "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su exitosa actividad empresarial en pos de la industria nacional.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3588/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1905
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1599/17

Corresponde Expediente HCD 181/2016

FOLIO 6 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Declarase a Juan Cozzoul "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su exitosa actividad empresarial en pos de la industria nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3588/2017

ORDENANZA Nº 3587/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Ord. 3587 Dec.1600	EXPTE. HCD-170/17 Declárase al señor Gustavo Medina "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su accionar solidario en el interno 63 de la Línea 721 de la Empresa Micro Ómnibus General Pacheco S.A.	O1

CORRESPONDE EXPTE. HCD-170/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3587/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declarase al Señor Gustavo Medina "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su accionar solidario en el interno 63 de la Línea 721 de la Empresa Micro Ómnibus General Pacheco S.A.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3587/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1904
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1600/17

Corresponde Expediente HCD 170/2017

FOLIO 4 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarase al Señor Gustavo Medina "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su accionar solidario en el interno 63 de la Línea 721 de la Empresa Micro Ómnibus General Pacheco S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Boitelle
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3587/2017

DECRETO Nº 1552/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
15-09-2017	Dec 1552	EXPTE. 4112-55567/16/17; HCD-182/17, HCD-183/17, HCD.184/17, HCD-185/17, HCD-186/17 Y HCD-187/17 Pónese en vigencia la lista de MAYORES CONTRIBUYENTES año 2017 - 2018, conforme aprobación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 7/17, con la distribución hecha por Resoluciones 8/17, 9/17, 10/17 y 11/17.	M1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-55567/16/17; HCD-182/17, HCD-183/17, HCD.184/17, HCD-185/17, HCD-186/17 Y HCD-187/17

TIGRE, 15 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Que por Decreto 474/17 se habilitó el Registro de Mayores contribuyentes, publicado en el Boletín Oficial de esta Municipalidad número 783 del 9 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose efectuado inscripciones se confeccionó la lista de oficio como lo dispone el artículo 94 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó dicha lista por Resolución Nº 7/17, con la distribución hecha por Resoluciones 8/17, 9/17, 10/17 y 11/17.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia la lista de MAYORES CONTRIBUYENTES año 2017 - 2018, conforme aprobación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 7/17, con la distribución hecha por Resoluciones 8/17, 9/17, 10/17 y 11/17, cuyas copias se incorporan como anexos del presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

D26-34d
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1552/17

Corresponde Expediente HCD 182/2017, 4112-55567/2017

FOLIO 23 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes confeccionada de oficio por el Departamento Ejecutivo para el período 2017-2018, conforme al siguiente detalle:

Nº	Apellido y Nombres	CUIT	Domicilio	Localidad
1	Aguirre, Dolores Maria	11.346.345	Palacios 395	Troncos del Talar
2	Alfonzo, Wilson Ruben	5.185.724	Australia 3004	Ricardo Rojas
3	Amado, Juan Carlos	16.514.645	T. Del Fuego 219	General Pacheco
4	Barchi, Maria Mercedes	21.072.226	Bancalari 3901-Lote 2013	Troncos del Talar
5	Beneyte, Mariano Gabriel	17.302.107	Isla de los Estados 724	Benavídez
6	Caro, Angélica Noemí	22.275.122	Rodríguez Peña 1823	El Talar
7	Castro, Raul Ernesto	10.603.240	Solís 42	Tigre
8	Ceci, Ana Dominga	16.403.017	Las Heras 1609	El Talar
9	Cohen, Margarita	6.199.566	Ombú 2277	Don Torcuato
10	Corizzo, Gustavo Adolfo	5,530,112	Narciso Estrada 1209	Don Torcuato
11	Corradini, Javier Ramon	26.205.068	Av. Larralde 1659	Tigre
12	De La Riva Carrasco, Liliana Isabel	10.961.555	Entre Ríos 1185	Don Torcuato
13	Farias, Maria Josefina	20.435.240	Paraguay 465	Don Torcuato
14	Ferreyra, Mariana	31.541.969	Alvear 841	General Pacheco
15	Ferri, Jorge Nelson	92.135.836	José C. Paz 1079	Rincón de Milberg
16	Forlong, Gustavo Leonardo	18.281.602	Reconquista 739	Dique Lujan
17	Gaddi, Silvana Raquel	24.391.282	Las Heras 1222	Dique Lujan
18	Giribaldi, Susana	12.801.224	General Alvear 1319	Don Torcuato
19	Godino y Conte, Augusto Luis	92,455,887	Kennedy 338	El Talar
20	Granchelli, Maria Florencia	23.702.854	Av. Italia 867	Tigre
21	Hernández, Rosario Jorge	5.586.398	Australia 3047	Ricardo Rojas
22	Jalifi, Alejandro Aníbal	13.247.504	A. T de Alvear 1450	Don Torcuato
23	Kiersz, Emilio Cesar	5.525.696	Gutierrez 621	Rincón de Milberg
24	Lafuente, Mercedes	93.436.272	Carlos 1645	Don Torcuato
25	Lires Osuna, Nicolas Agustin	28.880.150	Querandíes 707	Rincón de Milberg
26	Macri, Cristina Luisa	6.663.869	Bogota 1677	General Pacheco
27	Mafezzoni, Maria Rosa	17.996.268	Av. De Trabajo 981	Don Torcuato
28	Magrini, Adrian Favio	14.271.579	Avellaneda 334	Tigre
29	Marchese, Carlos Alberto	14.987.127	España936	Tigre
30	Miocchi, Godoy Angel	92.097.446	Saldias 1041	Tigre
31	Mirassou, Elsa Ester	5.574.340	Santa Fe 558	General Pacheco
32	Morales Alzueta, Severino Julio	92.211.266	Ferrari 1781	Tigre
33	Ojeda, Carrasco Flavio	24.669.610	F.L.Beltran 1373	Rincón de Milberg
34	Orfo, Matias Anibal	34.459.017	San Luis 877	General Pacheco
35	Ortiz, Espinoza Herenio Ramón	93.624.111	Reynoso 1588	Don Torcuato
36	Otegui, Rodolfo Mario	8.558.641	Dean Funes 3701	Benavídez
37	Palacios , Hernán Alberto	25.815.296	Boulevard de Todos Los Santos 5700	Santa Clara
38	Patrizio, Ana	11.257.294	Sussini 1580	Don Torcuato
39	Roldan, Mirta Graciela	4.633.587	Mariano Moreno 3026	Don Torcuato
40	Rotela María Cristina	11.159.061	Gutierrez 595	Tigre
41	Roth, Eduardo Gabriel	24.495.578	Querandíes 750	Rincón de Milberg

Corresponde Expediente HCD 182/2017, 4112-55567/2017

FOLIO 24 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

42	Salvado, María Elvira	11.828.151	E. eel Campo 711	General Pacheco
43	Samyn Duco, María Eugenia	29.041.806	E. del Campo 711	General Pacheco
44	Senestrari, Pablo Lucio	20.054.240	Zapiola 199	Troncos del Talar
45	Serantes, Santiago Rodolfo	14.129.723	Vito Dumas 162	Tigre
46	Stroili, Mendoza, Norma Liliana	10,115,587	Ituzaingo 1177	Don Torcuato
47	Torres, Vanesa Silvina	24.495.752	Salvador 1020	El Talar
48	Villavicencio, Ana María	10.020.122	Casariego 199	General Pacheco

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

H.C.D. TIGRE

RESOLUCION 6/2017

Corresponde Expediente HCD 183/2017

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2017-2018, presentada por el Bloque FRENTE RENOVADOR, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Aguirre, Dolores María	11.346.345	Palacios 395	Troncos del Talar
2	Beneyte, Mariano Gabriel	17.302.107	Isla de los Estados 724	Benavídez
3	Caro, Angélica Noemí	22.275.122	Rodríguez Peña 1823	El Talar
4	Ceci, Ana Dominga	16.403.017	Las Heras 1609	El Talar
5	Corradini, Javier Ramón	26.205.068	Av. Larralde 1659	Tigre
6	Farias, María Josefina	20.435.240	Paraguay 465	Don Torcuato
7	Ferri, Jorge Nelson	92.135.836	José C. Paz 1079	Rincón de Milberg
8	Forlong, Gustavo Leonardo	18.281.602	Reconquista 739	Dique Lujan
9	Gaddi, Silvana Raquel	24.391.282	Las Heras 1222	Dique Lujan
10	Hernández, Rosario Jorge	5.586.398	Australia 3047	Ricardo Rojas
11	Jalifi, Alejandro Aníbal	13.247.504	A.T de Alvear 1450	Don Torcuato
12	Kiersz, Emilio Cesar	5.525.696	Gutierrez 621	Rincón de Milberg
13	Lafuente, Mercedes	93.436.272	Carlos 1645	Don Torcuato
14	Lires Osuna, Nicolas Agustín	28.880.150	Querandíes 707	Rincón de Milberg
15	Macri, Cristina Luisa	6.663.869	Bogota 1677	General Pacheco
16	Mafezzoni, María Rosa	17.996.268	Av. De Trabajo 981	Don Torcuato
17	Marchese, Carlos Alberto	14.987.127	España936	Tigre
18	Miocchi, Godoy Ángel	92.097.446	Saldias 1041	Tigre
19	Mirassou, Elsa Ester	5.574.340	Santa Fe 558	General Pacheco
20	Ortiz, Espinoza Herenio Ramón	93.624.111	Reynoso 1588	Don Torcuato
21	Otegui, Rodolfo Mario	8.558.641	Dean Funes 3701	Benavídez
22	Palacios , Hernán Alberto	25.815.296	Boulevard de Todos Los Santos 5700	Santa Clara
23	Roldan, Mirta Graciela	4.633.587	Mariano Moreno 3026	Don Torcuato
24	Rotela María Cristina	11.159.061	Gutiérrez 595	Tigre
25	Roth, Eduardo Gabriel	24.495.578	Querandíes 750	Rincón de Milberg
26	Salvado, María Elvira	11.828.151	E. eel Campo 711	General Pacheco
27	Samyn Duco, María Eugenia	29.041.806	E. del Campo 711	General Pacheco
28	Senestrari, Pablo Lucio	20.054.240	Zapiola 199	Troncos del Talar
29	Torres, Vanesa Silvina	24.495.752	Salvador 1020	El Talar
30	Villavicencio, Ana María	10.020.122	Casariego 199	General Pacheco

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente HCD 183/2017

FOLIO 4 H.C.D.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

RESOLUCION 7/2017

Corresponde Expediente HCD 184/17

FOLIO 4

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2017-2018, presentada por el Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA, la que quedará conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Castro, Raúl Ernesto	10.603.240	Solís 42	Tigre
2	Cohen, Margarita	6.199.566	Ombú 2277	Don Torcuato
3	De La Riva Carrasco, Liliana Isabel	10.961.555	Entre Ríos 1185	Don Torcuato
4	Granchelli, María Florencia	23.702.854	Av. Italia 867	Tigre
5	Patrizio, Ana	11.257.294	Sussini 1580	Don Torcuato

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

RESOLUCION 8/2017

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente HCD 185/2017

FOLIO 4 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2017-2018, presentada por el Bloque CAMBIEMOS, la que quedará conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Barchi, María Mercedes	21.072.226	Bancalari 3901-Lote 2013	Troncos del Talar
2	Ferreyra, Mariana	31.541.969	Alvear 841	General Pacheco
3	Godino y Conte, Augusto Luis	92,455,887	Kennedy 338	El Talar
4	Magrini, Adrian Favio	14.271.579	Avellaneda 334	Tigre
5	Ojeda, Carrasco Flavio	24.669.610	Fray Luis Beltrán 1373	Rincón de Milberg
6	Orfo, Matías Aníbal	34.459.017	San Luis 877	General Pacheco

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ TIGRE ★

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

RESOLUCION 9/2017

Corresponde Expediente HCD 186/17

FOLIO 4 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2017-2018, presentada por el Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA, la que quedará conformada de la siguiente manera:

	APELLIDO/S Y NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ALFONZO, WUILSON RUBEN	5.185.724	Australia 3004	Ricardo Rojas

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Boitelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

RESOLUCION 10/2017

Corresponde Expediente HCD 187/17

FOLIO 4

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2017-2018, presentada por el Bloque NESTOR KIRCHNER, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Corizzo, Gustavo Adolfo	5.530.112	Narciso Estrada 1209	Don Torcuato

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

RESOLUCION 11/2017

DECRETO Nº 1573/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Dec 1573	EXPTE. 4112-56304/17 Pónese en vigencia el sentido de circulación vehicular de las siguientes calles del Barrio Cina Cina: Madre Teresa de Calcuta, Juana Azurduy, Alicia Moreau de Justo, Manuela Pedraza, Alfonsina Storni, Rosa Vera Peñaloza, Encarnación Ezcurra, Juana Manso, Paseo Eva Perón y Manuela Sáenz. (Ver plano)	T1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-56304/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Que el ex Instituto de la Vivienda de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, propone el sentido de circulación vehicular de las calles del Barrio Cina Cina, cuyos nombres fueron establecidos por Ordenanza 3524/16, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección General de Tránsito presta conformidad a la propuesta antes mencionada.

Que a fs. 11/12 obra dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, con la conformidad de la Subsecretaría Letrada, que en copia digitalizada se anexa al presente, dando conformidad a la propuesta en el marco del Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia el sentido de circulación vehicular detallado en el plano incorporado como anexo del presente, correspondiente a las siguientes calles del Barrio Cina Cina: Madre Teresa de Calcuta, Juana Azurduy, Alicia Moreau de Justo, Manuela Pedraza, Alfonsina Storni, Rosa Vera Peñaloza, Encarnación Ezcurra, Juana Manso, Paseo Eva Perón y Manuela Sáenz.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana. Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura a los efectos de la señalización correspondiente.

D4429
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Eduardo Gabriel Feijoo, A/c. Secretaría de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1573/17

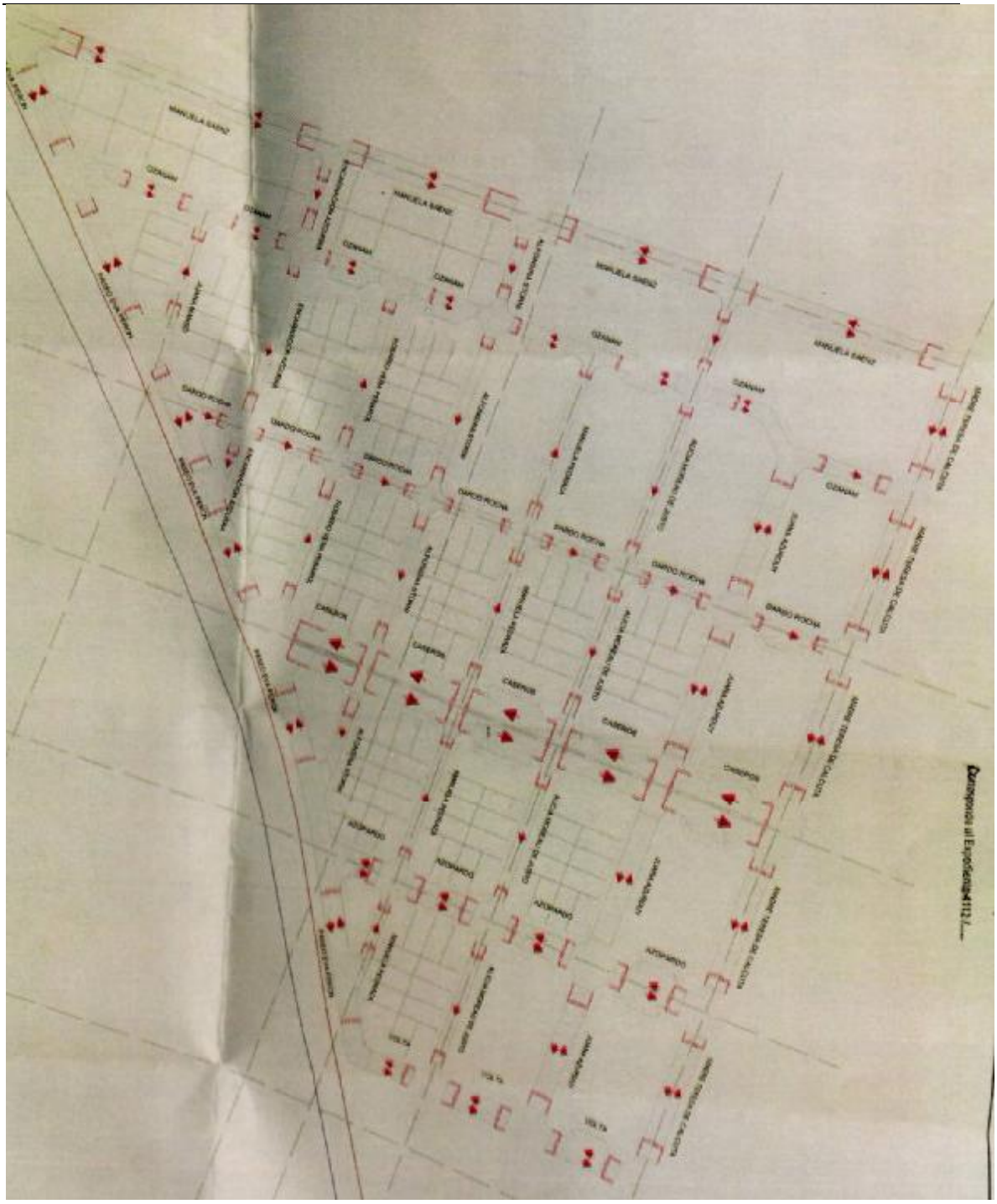

MUNICIPALIDAD DE TIGRE FOLIO 11

TIGRE
MUNICIPIO

Corresponde a Expediente Nº 4112_56304/17

A la Secretaría de Gobierno

Vienen a esta Dirección Gral. de Asesoría Letrada las presentes actuaciones a fin de emitir opinión sobre la propuesta de ordenamiento del sentido de circulación de las calles del Barrio Cina Cina formulada a fs. 2 por la Dirección General de Instituto Municipal de Vivienda y Tierras Sociales.

En primer lugar, corresponde analizar respecto a la procedencia de la petición y la competencia sobre la resolución de la misma, esto es, si resulta procedente y de competencia municipal fijar el sentido de circulación vehicular de las calles del Partido de Tigre y, de ser así, si resulta competencia del ejecutivo y/o deliberativo municipal su reglamentación.

Sentado ello, en relación a la procedencia de la petición, cabe señalar que la Ley Provincial Nº 13.927 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), que en su art. 1º adhiere a las leyes Nacionales 24.449 y 26.363, nada estipula sobre el tema traído a dictamen, lo que lleva a analizar la cuestión bajo las previsiones contenidas en la Ley Orgánica para las Municipalidades.

En este sentido, y respecto a la facultad de esta Municipalidad de Tigre para reglar sobre asuntos como el peticionado en el presente expediente, esta Dirección no ve obstáculos sobre su procedencia, todo ello en atención a lo dispuesto en el Art. 27 inc. 18 L.O.M, donde se estipula que es competencia del Honorable Concejo Deliberante reglar, entre otras cuestiones, las relativas a la circulación y estacionamiento, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad.

Ahora, en el caso particular, la Dirección Gral. de Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales propone fijar el sentido de circulación del tránsito de las calles del Barrio Cina Cina, entendiendo está Dirección que dicha propuesta tiende a agilizar y mejorar la circulación vehicular, lo cual encuadraría en los fundamentos de ordenamiento, prevención y seguridad contemplados en la Ley Orgánica en su art. 27 inc. 18.

Asimismo, se observa que sobre el proyecto de ordenamiento vehicular mencionado se expidió favorablemente la Dirección General de Tránsito a fs. 8.

En segundo término, cabe señalar que si bien la materia sobre la cuál debe reglamentarse en el caso corresponde, como ya hemos señalado precedentemente, a las cuestiones competencia del Honorable Concejo Deliberante de este Municipio –ello conforme lo dispuesto en el Art. 27 inc. 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades- no es menos cierto que ante la consulta realizada por esta Municipalidad sobre temas claramente similares, la Asesoría General de Gobierno resolvió expresamente: ***"...podrá el Departamento Ejecutivo resolver aquellas cuestiones menores como correr postes de paradas de transportes, colocar carteles de prevención e información, reubicar o instalar semáforos, fijar sentidos de circulación y disponer otras cuestiones de similar importancia orientadas a asegurar un circulación continua y rápida de vehículos, proporcionar estacionamiento satisfactorio y velar por la seguridad de los transeúntes...".***

Que esta Municipalidad incorporó el dictamen ut supra referenciado a las normas municipales mediante el dictado del Decreto 5247/89, cuya copia se agrega al presente.

Así, es opinión de esta Dirección General de Asesoría Letrada que, la cuestión traída a dictamen se encuadra dentro de las previsiones contenidas en el Decreto 5247/89, por lo que podría ser

resuelta por el Ejecutivo Municipal para su posterior convalidación por el Departamento Deliberativo.

A su consideración.

Dirección General de Asesoría Letrada, 30 de agosto de 2017.-

DGAL
MVG
300817

Dra. BEATRIZ BUSTOS
DIRECTORA GENERAL
ASESORÍA LETRADA

Tigre, 30 de agosto de 2017

De conformidad, pase a la Secretaría de Gobierno.
SUBSECRETARÍA LETRADA.-

PATRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

DECRETO Nº 1591/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-08-2017	Dec 1591	EXPTE. 4112-46611/16 Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17. Régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado “INCLUSIÓN TRIBUTARIA”	T16

CORRESPONDE EXPTE. 4112-46611/16

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17, por el cual se puso en vigencia un régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado “INCLUSIÓN TRIBUTARIA”, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, en informe compartido a fs. 16 por la Secretaría de Ingresos Públicos, da cuenta de la conveniencia de prorrogar la vigencia de dichos Decretos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que a fs. 18 dictamina la Dirección General de Asesoría Letrada dando viabilidad a la mencionada propuesta.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

D4170-2
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.

DECRETO N° 1591/17

DECRETO Nº 1594/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Dec 1594	EXPTE. 4112-53132/17 Incorpórase el rubro “Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte”, en la Planilla General de Usos, como admisible en la Zona E “Esparcimiento”.	H3 U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-53132/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, analizó la viabilidad del rubro “Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte” en la zona E, y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto dicha Comisión se expidió mediante la Disposición 2796/17, proponiendo incluir dicho rubro en la zona antes mencionada, conforme los argumentos expuestos en dicha Disposición.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Incorpórase el rubro "Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte", en la Planilla General de Usos, como admisible en la Zona E "Esparcimiento", conforme propuesta formulada por la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96", en su Disposición N° 2796/17, que en copia digitalizada se anexa al presente.

ARTÍCULO_2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y prosígase trámite por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Por la Secretaría de Desarrollo Económico y Control Urbano incorpórese el rubro en la Planilla General de Usos del Ordenanza 1894/96, "Código de Zonificación del Partido de Tigre".

C215
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Ramiro A. Dos Santos Moraes, Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano

DECRETO N° 1594/17

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: **4112/53132/17**

DISPOSICIÓN Nº 2796/17.-

CONTROL URBA... FOLI... Nº 28

TIGRE,.- 23 JUN 2017

VISTO:

El presente expediente, a través del cual PUERTO PALMERAS S.A.somete a consideración de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, la viabilidad de habilitación del rubro "construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte",en parcela designada catastralmente como: Circunscripción III, Sección S, Fracción V, Parcela1d, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una consulta de habilitacióndel rubro "construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte", en el local ubicado en la avenida Gerónimo Loreto 4255, de la localidad de Benavidez, con zonificación E (Área Complementaria);

Que a fs.7 el Sr. Jorge Luis Herrero en su carácter de presidente de Puerto Palmeras S.A., cuyo estatuto social obra de fs. 8 a 14, solicita la intervención del Departamento Ejecutivo a los efectos de poder desarrollar el rubro solicitado;

Que el recurrente adjunta a fs. 15 y 16 memoria descriptiva en cumplimiento al Decreto 505/97 detallando las actividades y características del emprendimiento que se pretende habilitar, actualizando datos del establecimiento y dotación de personal a fs.23 y 24;

Que a fs. 21 la Secretaría de Ingresos indica que el terreno posee 15.392m² y 4.853,50m² de superficie cubierta, siendo necesario para su verificación la incorporación del plano de edificación y/o croquis de la superficie a habilitar;

Que la Planilla General de Usos del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96 no contempla para la zona E el rubro "*construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte*" y si es admisible el rubro de "*Servicios Industriales de reparación y mantenimiento en formato Artesana*";

Que la Dirección General de Habilitaciones de Comercio e Industria informa a fs.27 que la actividad a habilitar es la misma que funciona en el predio desde 1998, transferida oportunamente según consta en copias de las Resoluciones 2379/98 y 817/2001 obrantes a fs.25 y 26, concediendo a la parcela en estudio habilitación para actividades industriales en el rubro astillero naval sujeta al cumplimiento de la Ley 11.459 y normas complementarias;

Que la misma dependencia solicita la intervención de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;

Por ellola Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo incorporar al rubro "construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte", dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos de la zona E.

CONTROL URBANO FOLIO Nº 29

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: **4112/53132/17**

ARTÍCULO 2.-Proponer al Departamento Ejecutivo que le otorgue el rubro "construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte" al predio designado catastralmente como Circunscripción III, Sección S, Fracción V, Parcela 1d, sujeta su viabilidad a presentar el plano de obra actualizado y los requisitos que por normativa rigen para el funcionamiento del rubro.

ARTÍCULO 3.- La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2017, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, VI) Industrias de más de 300 m², debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas.

ARTÍCULO 4.- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial notificará al recurrente y girará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido al artículo precedente. Cumplido, prosigan las actuaciones por la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de considerar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Disp. 2796/17.-

Cdor. [illegible] LAURIA
SECRETARIO GENERAL
Y DE ECONOMIA
Municipio de Tigre

Ramiro Dos Santos Mora[illegible]
Secretario de Desarrollo Económico
y Control Urbano

RODOLFO R. DIAZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE URBANISMO
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
Y CONTROL URBANO

PATRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

Arq. Debora Villalba
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Y Desarrollo Territorial

DECRETO Nº 1595/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Dec 1595	EXPTE. 4112-16436/14 Concédese la aplicación del punto 11.4b) de la Planilla de Indicadores Urbanísticos de la zona R2, a la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, Parcela 15a, para el registro del plano de subsistencia y ampliación.	H3 U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-16436/14

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Santiago Alberto Buratti somete a consideración de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, la viabilidad urbanística para el registro del plano de obras subsistentes y permiso para la construcción de una nueva vivienda en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, Parcela 15a, Zona R2c, de la ciudad de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión analiza dichos actuados y emite la Disposición Interna N° 2748/16, del 30 de noviembre de 2016, proponiendo que este Departamento Ejecutivo conceda al predio antes mencionado, la aplicación del punto 11.4b), de la Planilla de Indicadores Urbanísticos de la Zona R2, de la Ordenanza 1894/96, "Código de Zonificación del Partido de Tigre", que textualmente se transcribe: ***"11.4. Densidades: b) En zonas R2d, R2f y R2g, se podrá construir una vivienda cada 200 m2".***

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Concédese la aplicación del punto 11.4b) de la Planilla de Indicadores Urbanísticos de la zona R2, a la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, Parcela 15a, para el registro del plano de subsistencia y ampliación, conforme Disposición Interna N° 2748/16 de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Cumplir con un máximo de tres viviendas en el terreno, con sus respectivos estacionamientos.
b) Ejecutar la planta depuradora propuesta previo al registro del plano de obra.
c) e) Indicar el 20% del terreno absorbente, su ubicación y tratamiento.
d) Presentar la factibilidad de provisión de los servicios de agua y electricidad otorgadas por las empresas prestatarias.

ARTÍCULO 2.- Déjase constancia que la Disposición Interna N° 2748/16 de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre" y lo dispuesto en el artículo anterior, se refieren exclusivamente a la aptitud de los parámetros urbanísticos establecidos por la Ordenanza 1894/96, modificatorias y Decretos reglamentarios, sin evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes correspondientes a los aspectos constructivos y de habitabilidad, las que queda a cargo de la Dirección General de Obras Particulares, conforme normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Desarrollo Económico y Control Urbano.

C208
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Ramiro A. Dos Santos Moraes, Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano

DECRETO N° 1595/17

72

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: **4112/16436/14**

DISPOSICIÓN N° 2748/16.-

TIGRE, 30 NOV 2016

VISTO:

El expediente de referencia, a través del cual el SR. SANTIAGO ALBERTO BURATTI somete a consideración de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, la viabilidad urbanística para el registro del plano de obras subsistentes y permiso para la construcción de una nueva vivienda en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, Parcela 15a, de la localidad de General Pacheco, en orden a las competencias de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una subsistencia y ampliación de una 3ra vivienda ubicada en las calles Isabel Cebey de Castro 489 y Remedios Escalada de San Martín 607, con zonificación R2c;

Que la parcela es atípica con frente a 2 calles y posee 843,12m² de superficie;

Que a fs.11 obra el plano antecedente por el cual se incorporaron dos unidades de viviendas por la Ordenanza de incorporación 211/79;

Que según el plano de fs. 47, la ampliación ya ejecutada de la vivienda existente invade el retiro lateral;

Que cumple con los indicadores urbanísticos de F.O.S. (**0,34**<0,60), F.O.T. (**0,34**<1.20), Densidad (**118hab/Ha** < 140hab/Ha), Retiro de Frente (**3m**=3m) y Retiro Lateral, y el profesional propone ubicar el Retiro de Fondo en los espacios de separación entre las 3 viviendas;

Que en la zona R2c se permite el desarrollo de una vivienda cada 300m2;

Que la Planilla de Indicadores Urbanísticos de la zona R2 en el punto 11.4b), referido a las CARACTERÍSTICAS, establece que ***"En zonas R2d, R2f y R2g se podrá construir una vivienda cada 200m2";***

Que no indica los módulos de estacionamiento, sin embargo, cuenta con suficiente espacio libre para cumplir con dicho requisito;

Que no indica cálculo, ubicación ni tratamiento de terreno absorbente;

Que no se adjuntan las factibilidades de los servicios de agua y electricidad emitidos por las empresas prestadoras, y de fs. 49 a 64 obra memoria de la planta depuradora cloacal a instalar;

Que los planos presentados merecen correcciones y agregado de información, aunque esto no es óbice para resolver lo puesto a consideración de la Comisión;

Por ello, la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo conceder la aplicación del punto 11.4b) de la Planilla de Indicadores Urbanísticos de la zona R2, a la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, Parcela 15ª, para el registro del plano de subsistencia y ampliación, sujeto a:

a) Cumplir con un máximo de tres viviendas en el terreno, con sus respectivos estacionamientos.
b) Ejecutar la planta depuradora propuesta previo a la registración del plano de obra.
c) Indicar el 20% del terreno absorbente, su ubicación y tratamiento.
d) Presentar la factibilidad de provisión de los servicios de agua y electricidad otorgadas por las empresas prestatarias.

leb.

73

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: **4112/16436/14**

ARTÍCULO 2.- Dejase establecido que el estudio del proyecto analizado e interpretado por la Comisión sólo ha considerado la aptitud de los parámetros urbanísticos establecidos por el Código de Zonificación del partido de Tigre (Ordenanza 1894/96, modificatorias y Decretos reglamentarios) sin evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes correspondientes a los aspectos constructivos y de habitabilidad, las que estarán a cargo de la Dirección General de Obras Particulares.

ARTÍCULO 3.- La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2016, Capitulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, II) Viviendas Multifamiliares, sobre 65,08m² de superficie cubierta y 28,42m² de superficie semicubierta debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

ARTÍCULO 4.- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial notificará al recurrente y girará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido al artículo precedente. Cumplido lo anterior, elévense las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Legal y Técnica para el dictado del acto administrativo correspondiente a lo dispuesto en el artículo 1.

ARTÍCULO 5.- La presente Disposición tendrá un plazo de validez de 180 días hábiles a partir de su registración.

Disp. 2748/16

DGOyDT

RAMIRO DOS SANTOS MORAES
SECRETARIO DE CONTROL
URBANO Y AMBIENTAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Arq. Debora Villalba
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Y Desarrollo Territorial

RODOLFO R. DIAZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE URBANISMO

DECRETO Nº 1597/17

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
18-09-2017	Dec 1597	EXPTE. 4112-48606/16 Autorízase el rubro "Jardín Maternal y de Infantes", en Circunscripción III, Sección H, Fracción I, Parcela 2, zona Ip.	H3 U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-48606/16

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96", analizó la viabilidad del rubro "Jardín Maternal y de Infantes", en Circunscripción III, Sección H, Fracción I, Parcela 2, zona Ip, y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto dicha Comisión se expidió mediante la Disposición 2799/17, proponiendo la viabilidad del rubro antes mencionado por los argumentos expuestos en la mencionada Disposición.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Autorízase el rubro "Jardín Maternal y de Infantes", en Circunscripción III, Sección H, Fracción I, Parcela 2, zona Ip, por los argumentos expuestos por la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96" en su Disposición N° 2799/17 obrante a fs. 54 y 55 del expediente 4112-48606/16, que en copia digitalizada se anexa al presente, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1- Cumplir con los requisitos normativos de carácter municipal, provincial o nacional que rigen para el funcionamiento del rubro, y con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida conforme a la Ley 22431.

2- Presentar:

a) Certificado antisiniestral,
b) Habilitación de la DIPREGEP,
e) Análisis físico-químico y bacteriológico de agua.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y prosígase trámite por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

C216
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Ramiro A. Dos Santos Moraes, Secretario de Desarrollo Económico y Control Urbano

DECRETO N° 1597/17

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: **4112/48606/16**

DISPOSICIÓN N° 2799/17

TIGRE, 29 JUN 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual JARDINES MATERNALES DIALOGO S.R.L. solicita la habilitación de un *Jardín maternal y de infantes* en una parte de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección H, Fracción I, Parcela 2, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una consulta de habilitación para la radicación del rubro "*Jardín maternal y de infantes*"en el local emplazado dentro de las instalaciones de la firma Mondelez S.R.L. ubicadas en la Av. Henry Ford 1134de la localidad de Ricardo Rojas, con zonificación Ip;

Que la Planilla General de Usos del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96 no contempla el uso Institucional -Educación para la zona Ip;

Que la Ordenanza 1894/96 en su capítulo 6 incorpora al Uso Institucional entre los rubros con regularización especial incluyendo en su Artículo 74.-Uso Institucional a los establecimientos de educación, que comprende escuelas o colegios con internado, escuelas diferenciales, institutos educativos y técnicos, establecimientos preescolares, escuelas primarias y secundarias, emplazados en zonas industriales con un requerimiento mínimo de tierra de 1.000m²;

Que a posteriori el Decreto 688/00 establece en su Artículo1.-"*Admítese el uso INSTITUCIONAL, EDUCACIÓN, en las zonasIp del Código de zonificación del Partido de Tigre, Ordenanza 1894/96, cuando se emplacen en superficies superiores a los veinte mil (20.000) metros cuadrados, por los motivos expuestos precedentemente*";

Que de fs.8 a 12 se adjunta la Memoria Descriptiva del proyecto, en la cual la firma Jardines Maternales Diálogos S.R.L. expresa que el objetivo es generar espacios de aprendizaje y socializaciónpara niños de 45 días a 4 años, para uso exclusivo de los hijos de las empleadas de Mondelez S.R.L., ocupando una superficie cubierta de 777,43m² y 98,825m² de superficie semi cubierta más área de juegos;

Que a fs. 42 obra el Plano Antecedente, por el cual se registraron a través del expediente 4112-22268/05 las construcciones en las cuales se ubican las superficies a habilitar;

Que según el croquis de emplazamiento obrante a fs. 36, el jardín materno-infantil cuenta con salas diferenciadas para lactantes e infantes y espacios comunes como SUM, comedor, dependencias administrativas y de servicios, de uso exclusivo e independiente del resto del complejo industrial, cumpliendo con los requerimientos edilicios establecidos en la Disposición N° 201/2010 de la DIPREGEP;

Que las construcciones declaradas deben cumplir con lo reglamentado en la Ley 22431 con respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida;

Que según la documentación adjunta a fs. 24 la entidad Jardines Maternales Diálogos S.R.L. inscripta bajo el N°30-70797742-2 ha sido reconocida por la Dirección General de Cultura y Educación según Resolución 2815 restando incorporar su reconocimiento por parte de la DIPREGEP;

Que a fs. 45 el inspector municipal actuante informa sobre el estado de las instalaciones y observa la necesidad de adjuntar a) Certificado antisiniestral,b) Habilitación de la DIPREGEP, c) Análisis físico-químico y bacteriológico de agua;

Que a fs.49 obra informe dela Dirección General de Habilitaciones de Comercio e Industrias en el cual se solicita el tratamiento por parte de la Comisión;

Que la factibilidad de radicación del rubro propuesto no exime al solicitante del cumplimiento de las demás normas de carácter municipal, provincial o nacional que resultaran aplicables;

Por ello, la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo otorgarel rubro "*Jardín maternal y de infantes*" alaparcelaidentificada catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Fracción I, Parcela 2 propiedad de Mondelez Argentina S.A.sujeta su habilitación a:

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre

55

Corresponde Expediente: **4112/48606/16**

1- Cumplir con los requisitos normativos de carácter municipal, provincial o nacional que rigen para el funcionamiento del rubro, y con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida conforme a la Ley 22431.

2- Presentar:

a) Certificado antisiniestral,
b) Habilitación de la DIPREGEP,
c) Análisis físico-químico y bacteriológico de agua.

ARTÍCULO 2.- Lo dispuesto en el artículo anterior está alcanzado por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2017, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, IV) Comercios entre 300m² y 2.500m², debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

ARTÍCULO3- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial notificará al recurrente y elevará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar la tasa referida. Cumplido lo precedente, prosigan las actuaciones por la Dirección de Legal y Técnica a fin de considerar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Disp. 2799/17

RODOLFO R. DIAZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE URBANISMO

SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y AMBIENTAL

Debora Villalba
Directora General
Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

PATRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

SECRETARIO GENERAL
Y DE ECONOMIA
Municipio de Tigre

INDICE DECRETOS ENERO, FEBERO y MARZO 2017
Decreto N°1 al N° 562

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
1	03-01-17	Modificación Presupuestaria.	
2	03-01-17	Modificación Presupuestaria	
3	03-01-17	Modificación Presupuestaria	
4	03-01-17	Modificación presupuestaria	
5	03-01-17	Responsables de sistemas y unidades ejecutoras	
6	04-01-17	Licitación	
7	05-01-17	Recursos Humanos	47906/16
8	09-01-17	Llamado a licitación pública 23/17	48681/16
9	09-01-17	Adjudica licitación privada 217/16.	49442/16
10	09-01-17	Adjudica licitación privada 218/16	49443/16
11	10/01/17	Llama licitación privada 4/17	51826/16
12	10/01/17	Llama a licitación privada 05/17-	51825/17
13	10/01/17	Llama licitación privada 06/17 -	52142/17
14	10/01/17	Llama licitación privada 07/17-	52141/17
15	11/01/17	Adjudicación licitación privada 06/17-	52142/17
16	11/01/17	Adjudicación licitación privada 077/17-	52141/17
17	12/01/17	Llama licitación privada 08/17-	51824/16
18	12/01/17	Prórroga licitación pública 34/14-	19662/14
19	16/01/17	Contratación	49895/16
20	16/01/17	Ampliación de plazo	28229/15
21	16/01/17	Ampliación de plazo	19283/14
22	16/01/17	Ampliación de plazo	19282/14
23	16/01/17	Adjudica licitación privada 202/16-	44804/16
24	16/01/17	Estación Fluvial	23763/01
25	16/01/17	De Secretaría de Ingresos Públicos	
26	16/01/17	Declara desierto el llamado a licitación privada 155/16-	41698/16
27	16/01/17	Recursos Humanos	
28	16/01/17	Puerto de Frutos	49274/16
29	16/01/17	Estación Fluvial	20842/14
30	16/01/17	Declara de Interés Municipal	51947/17
31	16/01/17	Subsidio	49445/16
32	16/01/17	Estación Fluvial	48548/16
33	16/01/17	Baja patrimonial	36739/11
34	16/01/17	Premios	41304/16
35	16/01/17	Compra directa	48627/16
36	16/01/17	Recursos Humanos	
37	16/01/17	Desafecta destino	7269/13
38	16/01/17	Llama a licitación pública 15/17	48835/16
39	16/01/17	Rechaza las propuestas licitación privada 164/16,	43628/16
40	16/01/17	Recursos Humanos	
41	16/01/17	Recursos Humanos	
42	16/01/17	Recursos Humanos	
43	16/01/17	Recursos Humanos	
44	16/01/17	Recursos Humanos	
45	16/01/17	Recursos Humanos	
46	16/01/17	Recursos Humanos	
47	16/01/17	Recursos Humanos	
48	16/01/17	Llama licitación privada 3/17-	49091/16
49	16/01/17	Puerto de Frutos	1359/08
50	16/01/17	Recursos Humanos	
51	16/01/17	Recursos Humanos	
52	16/01/17	Recursos Humanos	
53	16/01/17	Recursos Humanos	
54	16/01/17	Recursos Humanos	
55	16/01/17	Recursos Humanos	
56	16/01/17	Recursos Humanos	
57	16/01/17	Recursos Humanos	
58	16/01/17	Recursos Humanos	
59	16/01/17	Recursos Humanos	
60	16/01/17	Recursos Humanos	
61	16/01/17	Recursos Humanos	
62	16/01/17	Recursos Humanos	
63	16/01/17	Recursos Humanos	
64	16/01/17	Recursos Humanos	
65	16/01/17	Recursos Humanos	
66	17/01/17	Recursos Humanos	
67	17/01/17	Recursos Humanos	
68	17/01/17	Recursos Humanos	
69	18/01/17	Recursos Humanos	
70	18/01/17	Recursos Humanos	

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
71	19/01/17	Estación Fluvial	9845/99
72	19/01/17	Estación Fluvial	33366/07
73	20/01/17	Adjudica licitación privada 4/17-	51826/16
74	20/01/17	Adjudica licitación privada 5/17-	51825/16
75	20/01/17	Llama licitación privada 30/17-	52642/17
76	20/01/17	Llama licitación privada 31/17-	52643/17
77	20/01/17	Torneo	52716/17
78	20/01/17	Recursos Humanos	
79	20/01/17	Recursos Humanos	
80	20/01/17	Recursos Humanos	
81	20/01/17	Estación Fluvial	29132/02
82	20/01/17	Estación Fluvial	7877/99
83	20/01/17	Recursos Humanos	
84	20/01/17	Número no utilizado	
85	20/01/17	Número no utilizado	
86	20/01/17	Número no utilizado	
87	20/01/17	Número no utilizado	
88	20/01/17	Cajas chicas AÑO 2017	
89	20/01/17	Recursos Humanos	
90		Recursos Humanos	
91		Número no utilizado	
92		Número no utilizado	
93		Número no utilizado	
94		Número no utilizado	
95		Número no utilizado	
96		Número no utilizado	
97		Número no utilizado	
98		Número no utilizado	
99		Número no utilizado	
100		Número no utilizado	
101		Número no utilizado	
102		Número no utilizado	
103	30/01/17	Adjudica licitación pública 25/16-	41878/16
104	30/01/17	Adjudica licitación privada 135/16-	41184/16
105	30/01/17	Modifica obra	34859/15
106	30/01/17	Llama licitación pública 09/17-	49512/16
107	30/01/17	Llama licitación pública 14/17-	48221/16
108	30/01/17	Llama licitación pública 16/17-	48222/16
109	30/01/17	Llama licitación pública 22/17-	49551/16
110	30/01/17	Llama licitación pública 18/17-	48213/16
111	30/01/17	Llama licitación pública 19/17-	48838/16
112	30/01/17	Llama licitación pública 20/17	48840/16
113	30/01/17	Llama licitación pública 17/17	48219/16
114	30/01/17	Llama licitación pública 24/17	49252/16
115	30/01/17	Llama licitación pública 26/17	49250/16
116	30/01/17	Incorpora rubro.	45086/16
117	30/01/17	Tránsito	32492/15
118	30/01/17	Recursos Humanos	
119	30/01/17	Adjudica licitación pública 27/16	25724/16
120	03/02/17	Llama licitación privada 46/17-	52316/17
121	03/02/17	Recursos Humanos	
122	03/02/17	Contrata Cooperativa	46263/16
123	03/02/17	Recursos Humanos	
124	06/02/17	Llama licitación pública 13/17-	49514/16
125	06/02/17	Llama licitación pública 27/17-	49518/16
126	06/02/17	Llama licitación privada 51/17-	53153/17
127	06/02/17	Llama licitación privada 53/17-	53205/17
128	06/02/17	Llama licitación pública 38/17-	53179/17
129	06/02/17	Llama licitación pública 39/17 –	53204/17
130	06/02/17	Llama licitación privada 11/17-	45949/16
131	06/02/17	Llama licitación privada 18/17-	48212/16
132	06/02/17	Llama licitación privada 15/17-	48837/16
133	06/02/17	Llama licitación privada 21/17-	49537/16
134	06/02/17	Llama licitación privada 17/17-	47188/16
135	06/02/17	Llama licitación privada 16/17-	49528/16
136	06/02/17	Recursos Humanos	
137	06/02/17	Llama licitación pública 25/17	48220/16
138	06/02/17	Llama licitación privada 19/17-	48795/16
139	06/02/17	Llama licitación privada 22/17	46117/16
140	06/02/17	Llama licitación privada 26/17-	48825/16
141	06/02/17	Llama licitación privada 20/17-	48731/16
142	06/02/17	Llama licitación privada 25/17-	48211/16
143	06/02/17	Adjudica licitación privada 206/16-	48450/16
144	06/02/17	Modifica artículo 2º Decreto 1606/16-	46611/16
145	06/02/17	Recursos Humanos	
146	06/02/17	Susdidio	51719/16
147	06/02/17	Recursos Humanos	49790/16

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
148	06/02/17	contrato licitación pública 07/08-	9121/08
149	06/02/17	Obra por administración –	49044/16
150	08/02/17	Llama licitación privada 52/17-	48487/16
151	08/02/17	Llama licitación privada 50/17-	52121/17
152	08/02/17	Llama licitación privada 46/17-	49890/16
153	08/02/17	Llama licitación privada 48/17-	49889/17
154	08/02/17	Llama licitación privada 49/17-	52781/17
155	08/02/17	Llama licitación pública 28/17-	52779/17
156	08/02/17	Llama licitación pública 29/17-	52784/17
157	08/02/17	Llama licitación pública 30/17-	52782/17
158	08/02/17	Llama licitación pública 31/17-	52865/17
159	08/02/17	Llama licitación pública 11/17	52382/17
160	08/02/17	Llama licitación pública 40/17-	49516/16
161	08/02/17	Modificación presupuestaria	
162	08/02/17	Obra por Administración	49043/16
163	08/02/17	Recursos Humanos	
164	10/02/17	Adjudica licitación pública 30/16-	46243/16
165	10/02/17	Llama licitación pública 37/17-	48214/16
166	10/02/17	Llama licitación pública 34/17-	51916/17
167	10/02/17	Llama licitación pública 33/17-	51915/17
168	10/02/17	Llama licitación pública 35/17-	52096/17
169	10/02/17	Llama licitación pública 36/17-	48796/16
170	10/02/17	Llama licitación pública 41/17-	52978/17
171	10/02/17	Llama licitación privada 65/17-	53402/17
172	10/02/17	Llama licitación privada 66/17-	53322/17
173	10/02/17	Llama licitación privada 67/17-	53401/17
174	10/02/17	Llama licitación privada 68/17-	53330/17
175	10/02/17	Llama licitación privada 69/17-	53400/17
176	10/02/17	Llama licitación privada 70/17 –	53326/17
177	10/02/17	Llama licitación privada 71/17-	53399/17
178	10/02/17	Llama licitación privada 72/17-	53324/17
179	10/02/17	Llama licitación privada 73/17-	53398/17
180	10/02/17	Llama licitación privada 74/17-	53327/17
181	10/02/17	Llama licitación privada 75/17-	53397/17
182	10/02/17	Llama licitación privada 76/17-	53328/17
183	10/02/17	Llama licitación privada 77/17-	53396/17
184	10/02/17	Llama licitación privada 78/17-	53395/17
185	10/02/17	Llama licitación privada 79/17-	53325/17
186	10/02/17	Llama licitación privada 80/17-	53393/17
187	10/02/17	Llama licitación privada 81/17-	53331/17
188	10/02/17	Llama licitación privada 82/17-	53334/17
189	10/02/17	Llama licitación privada 83/17-	53335/17
190	10/02/17	Llama licitación privada 28/17-	52110/17
191	10/02/17	Llama licitación privada 29/17-	52143/17
192	10/02/17	Llama licitación privada 35/17-	52002/17
193	10/02/17	Llama licitación privada 36/17-	52073/17
194	10/02/17	Llama licitación privada 38/17 –	51999/17
195	10/02/17	Llama licitación privada 39/17-	52075/17
196	10/02/17	Llama licitación privada 41/17-	33832/15
197	10/02/17	Llama licitación privada 37/17-	52349/17
198	10/02/17	Honorarios	
199	10/02/17	Recursos Humanos	
200	10/02/17	Tránsito	52130/17
201	10/02/17	Tránsito	51769/16
202	10/02/17	Modifica inciso 10 y 16 artículo 1º Decreto 31/17-	49445/16
203	10/02/17	Adjudica licitación privada 196/16	38753/16
204	10/02/17	Llama a licitación pública 08/17	47722/16
205	10/02/17	Llama a licitación privada 43/17	51906/17
206	10/02/17	Llama licitación privada 34/17-	49535/16
207	10/02/17	Llama licitación privada 44/17-	51909/16
208	10/02/17	Llama licitación privada 33/17-	51966/17
209	10/02/17	Llama licitación privada 23/17-	48732/16
210	10/02/17	Llama licitación privada 32/17-	48792/16
211	10/02/17	Llama licitación privada 24/107	48808/16
212	10/02/17	Llama licitación privada 12/17	44145/16
213	10/02/17	Llama licitación privada 9/17-	49449/16
214	10/02/17	Llama licitación privada 13/17	44144/16
215	10/02/17	Llama licitación privada 42/17-	52074/17
216	10/02/17	Número no utilizado	
217	10/02/17	Llama licitación privada 40/17-	52004/17
218	10/02/17	Llama licitación privada 45/17-	52181/17
219	10/02/17	Adjudica licitación privada 188/16-	36087/16
220	10/02/17	Estación Fluvial	23589/01
221	10/02/17	Fija a partir del 01/01/17	
222	10/02/17	Estación Fluvial	8013/99
223	10/02/17	Adjudica licitación privada 01/17-	47058/16
224	10/02/17	Adjudica licitación privada 192/16-	36085/16

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
225	10/02/17	Adjudica licitación privada 212/16-	48404/16
226	10/02/17	Recursos Humanos	
227	10/02/17	evento	52639/17
228	10/02/17	Baja automotor	52106/17
229	10/02/17	Ampliación de plazo	33854/15
230	10/02/17	Ampliación plazo	24890/15
231	13/02/17	Recursos Humanos	
232	13/02/17	Recursos Humanos	
233	13/02/17	Recursos Humanos	
234	13/02/17	Recursos Humanos	
235	13/02/17	Recursos Humanos	
236	13/02/17	Recursos Humanos	
237	13/02/17	Recursos Humanos	
238	13/02/17	Recursos Humanos	
239	13/02/17	Recursos Humanos	
240	13/02/17	Recursos Humanos	
241	13/02/17	Recursos Humanos	
242	13/02/17	Recursos Humanos	
243	13/02/17	Recursos Humanos	
244	13/02/17	Recursos Humanos	
245	13/02/17	Compra	48371/16
246	13/02/17	Compra	53197/17
247	13/02/17	Llama licitación privada 63/17-	53153/17
248	13/02/17	Adjudica licitación privada 46/17 –	52975/17
249	13/02/17	Adjudica licitación privada 47/17	52316/17
250	13/02/17	Adjudica licitación privada 51/17-	53153/17
251	13/02/17	Amplia monto licitación	15085/09
252	13/02/17	Número no utilizado	
253	14/02/17	Baja automotores	52498/17
254	14/02/17	Baja automotores	39645/16
255	14/02/17	Baja automotores	52964/17
256	14/02/17	Baja automotores	
257	14/02/17	Baja automotores	
258	14/02/17	Baja automotores	
259	14/02/17	Recursos Humanos	
260	17/02/17	Contratación	53790/17
261	17/02/17	Llama licitación privada 85/17-	53785/17
262	17/02/17	Llama licitación privada 86/17-	53786/17
263	17/02/17	Llama licitación privada 87/17-	53787/17
264	17/02/17	Llama licitación privada 88/17-	53789/17
265	21/02/17	Recursos Humanos	
266	21/02/17	Recursos Humanos	
267	22/02/17	Recursos Humanos	
268	22/02/17	Recursos Humanos	
269	22/02/17	Recursos Humanos	
270	22/02/17	Adjudica licitación privada 85/17-	53789/17
271	22/02/17	Adjudica licitación privada 86/17-	53786/17
272	22/02/17	Adjudica licitación privada 87/17-	53787/17
273	22/02/17	Adjudica licitación privada 88/17-	53739/17
274	22/02/17	Llama licitación privada 61/17-	49513/16
275	22/02/17	Llama licitación privada 62/17-	52333/17
276	22/02/17	Llama licitación privada 96/17-	53859/17
277	22/02/17	Llama licitación privada 94/17-	53360/17
278	22/02/17	Llama licitación privada 95/17-	53862/17
279	22/02/17	Llama licitación privada92/17-	53841/17
280	22/02/17	Número no utilizado	
281	23/02/17	Recursos Humanos	
282	23/02/17	Recursos Humanos	
283	23/02/17	Recursos Humanos	
284	23/02/17	Recursos Humanos	
285	23/02/17	Recursos Humanos	
286	23/02/17	Recursos Humanos	
287	23/02/17	Recursos Humanos	
288	23/02/17	Recursos Humanos	
289	23/02/17	Recursos Humanos	
290	23/02/17	Recursos Humanos	
291	23/02/17	Recursos Humanos	
292	23/02/17	Recursos Humanos	
293	23/02/17	Recursos Humanos	
294	23/02/17	Recursos Humanos	
295	23/02/17	Recursos Humanos	
296	24/02/17	Recursos Humanos	
297	24/02/17	Llama licitación pública 32/17 –	52000/17
298	24/02/17	Llama licitación privada 55/17	52898/17
299	24/02/17	Llama licitación privada 56/17-	52190/17
300	24/02/17	Llama licitación privada 58/17-	52484/17
301	24/02/17	Puerto de Frutos	1644/88

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
302	24/02/17	Puerto de Frutos	28157/15
303	24/02/17	Recursos Humanos	
304	24/02/17	Recursos Humanos	
305	01/03/17	Recursos Humanos	
306	01/03/17	Recursos Humanos	
307	01/03/17	Recursos Humanos	
308	01/03/17	Recursos Humanos	
309	01/03/17	Recursos Humanos	
310	01/03/17	Recursos Humanos	
311	01/03/17	Recursos Humanos	
312	01/03/17	Recursos Humanos	
313	01/03/17	Prórroga licitación	
314	01/03/17	Recursos Humanos	
315	01/03/17	Recursos Humanos	
316	01/03/17	Recursos Humanos	
317	01/03/17	Recursos Humanos	
318	01/03/17	Recursos Humanos	
319	01/03/17	Recursos Humanos	
320	01/03/17	Recursos Humanos	
321	03/03/17	Llama licitación privada 102/17-	
322	03/03/17	Incorpora rubro	
323	03/03/17	Recursos Humanos	
324	03/03/17	Recursos Humanos	
325	03/03/17	Recursos Humanos	
326	03/03/17	Recursos Humanos	
327	03/03/17	Recursos Humanos	
328	03/03/17	Recursos Humanos	
329	03/03/17	Recursos Humanos	
330	06/03/17	Recursos Humanos	
331	06/03/17	Llama a licitación privada 57/17 –	52720/17
332	06/03/17	Llama licitación privada 84/17 –	52348/17
333	06/03/17	Llama licitación privada 59/17-,	53191/17
334	06/03/17	Recursos Humanos	
335	06/03/17	Recursos Humanos	
336	08/03/17	Llama privada 105/17-	54121/17
337	08/03/17	Llama licitación privada 106/17-	54119/17
338	08/03/17	Llama licitación privada 107/17-	34123/17
339	08/03/17	Llama privada 108/17-	54166/17
340	08/03/17	Llama privada 109/17-	54115/17
341	08/03/17	Llama privada 170/17-	54122/17
342	08/03/17	Llama privada 111/17-	54120/17
343	08/03/17	Llama privada 112/17-	53611/17
344	08/03/17	Recursos Humanos	
345	08/03/17	Recursos Humanos	
346	08/03/17	Recursos Humanos	
347	08/03/17	Recursos Humanos	
348	08/03/17	Recursos Humanos	
349	08/03/17	Recursos Humanos	
350	08/03/17	Recursos Humanos	
351	08/03/17	Recursos Humanos	
352	08/03/17	Recursos Humanos	
353	08/03/17	Recursos Humanos	
354	08/03/17	Recursos Humanos	
355	08/03/17	Modifica artículo 2º Decreto 204/17	47722/16
356	08/03/17	Estación Fluvial	46509/16
357	08/03/17	Recursos Humanos	51922/17
358	08/03/17	Estacionamiento	52451/17
359	08/03/17	Estacionamiento	52081/17
360	08/03/17	subsidio	52881/17
361	09/03/17	2º llamado licitación pública 07/17-	46583/17
362	10/03/17	Llama licitación privada 113/17-	54450/17
363	10/03/17	Adjudica lic privada 113/17-	54450/17
364	10/03/17	Llama licitación privada 89/17	49522/16
365	10/03/17	Llama licitación privada 90/17-	48804/16
366	10/03/17	Llama licitación privada 98/17-	51907/17
367	10/03/17	Llama licitación privada 99/17-	51910/17
368	10/03/17	Llama privada 100/17	53250/17
369	10/03/17	Llama privada 101/17-	51908/17
370	10/03/17	Llama licitación privada 117/17	54394/17
371	10/03/17	Adjudica licitación privada 17/17-	47188/16
372	10/03/17	Adjudica licitación pública 2/17-	48218/16
373	10/03/17	Adjudica licitación publica1/17-	48217/16
374	10/03/17	Adjudica licitación privada 25/17-	48211/16
375	10/03/17	Adjudica licitación privada 20/17	48731/16
376	13/03/17	Aprueba modificación de obra	21947/14
377	13/03/17	Valores de guardia	
378	13/03/17	Obra por administración	49045/16

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
379	13/03/17	Adjudica licitación privada 03/17-	49091/16
380	13/03/17	mayores costos Licitación Pública 02/15-	20859/14
381	13/03/17	Modificación presupuestaria	
382	13/03/17	Recursos Humanos	
383	13/03/17	Recursos Humanos	
384	13/03/17	Recursos Humanos	
385	13/03/17	Recursos Humanos	
386	13/03/17	Contrato	
387	13/03/17	Recursos Humanos	
388	13/03/17	Adjudicación licitación privada 102/17	54125/17
389	13/03/17	Llama licitación privada 114/17-	54126/17
390	13/03/17	Reglamento de compras	
391	13/03/17	Viáticos	54648/17
392	14/03/17	Subsidio	53828/17
393	14/03/17	Toma posesión	51958/17
394	17/03/17	Adjudica licitación pública 06/17-	47826/16
395	17/03/17	Adjudica licitación privada 02/17-	47851/16
396	17/03/17	Contrato	23706/15
397	17/03/17	servicio de taxi	49088/16
398	17/03/17	emprendimiento urbanístico	45728/16
399	17/03/17	Puerto de Frutos	33701/15
400	17/03/17	Zona reservada para estacionamiento	53304/17
401	17/03/17	Llama licitación privada 93/17	53064/17
402	17/03/17	Llama licitación privada 97/12	53782/17
403	17/03/17	No utilizado	
404	17/03/17	Recursos Humanos	
405	20/03/17	Viáticos	54473/17
406	20/03/17	Designa Directores de consorcio	
407	20/03/17	Llama licitación privada 122/17-	54776/17
408	20/03/17	Llama licitación privada 123/17-	54778/17
409	20/03/17	Llama licitación privada 124/17-	54431/17
410	20/03/17	Rescisión Cooperativa	
411	20/03/17	Recursos Humanos	
412	20/03/17	Recursos Humanos	
413	20/03/17	Recursos Humanos	
414	20/03/17	Recursos Humanos	
415	20/03/17	Recursos Humanos	
416	20/03/17	Recursos Humanos	
417	20/03/17	Recursos Humanos	
418	20/03/17	Recursos Humanos	
419	20/03/17	Recursos Humanos	
420	20/03/17	Recursos Humanos	
421	20/03/17	Recursos Humanos	
422	20/03/17	Recursos Humanos	
423	20/03/17	Recursos Humanos	
424	20/03/17	Recursos Humanos	8942/99
425	20/03/17	Recursos Humanos	
426	20/03/17	Recursos Humanos	
427	20/03/17	Recursos Humanos	
428	20/03/17	Recursos Humanos	
429	20/03/17	Recursos Humanos	
430	20/03/17	Adjudica licitación privada 40/17	52004/17
431	20/03/17	Adjudica licitación privada 42/17	52074/17
432	20/03/17	Adjudica licitación pública 33/16	48243/16
433	20/03/17	Recursos Humanos	
434	20/03/17	subsidio	53607/17
435	20/03/17	Recursos Humanos	
436	20/03/17	Recursos Humanos	
437	20/03/17	Recursos Humanos	
438	20/03/17	Recursos Humanos	
439	20/03/17	Llama licitación privada 126/17-	54905/17
440	23/03/17	Incorpora rubro	30127/15
441	23/03/17	No utilizado	
442	23/03/17	Recursos Humanos	
443	28/03/17	Adjudica licitación privada 96/17-	53859/17
444	29/03/17	Llama Licitación privada 127/17-	54720/17
445	29/03/17	No utilizado	
446	29/03/17	Recursos Humanos	
447	29/03/17	Adjudica licitación privada 58/17-	52484/17
448	29/03/17	Adjudica licitación privada 43/17	51906/17
449	29/03/17	Declara de Interés Municipal	54345/17
450	29/03/17	Adjudica licitación privada 22/174	46117/16
451	29/03/17	Adjudica licitación privada 37/17	
452	29/03/17	Adjudica licitación privada 18/17	48212/16
453	29/03/17	Adjudica licitación privada 41/17	33832/15
454	29/03/17	Adjudica licitación privada 45/17	5218/17
455	29/03/17	Adjudica licitación privada 11/17	45945/16

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
456	29/03/17	Adjudica licitación privada 23/17	48732/16
457	29/03/17	Adjudica licitación privada 15/17	48837/16
458	29/03/17	Recursos Humanos	
459	29/03/17	Recursos Humanos	
460	29/03/17	Adjudica licitación privada 33/17	51966/17
461	29/03/17	Puerto de Frutos	28202/02
462	29/03/17	Recursos Humanos	53810/17
463	29/03/17	Recursos Humanos	
464	29/03/17	Recursos Humanos	
465	29/03/17	Recursos Humanos	
466	29/03/17	Recursos Humanos	
467	29/03/17	subsidio	52502/17
468	29/03/17	Recursos Humanos	12786/14
469	29/03/17	Incorpora rubro	
470	29/03/17	Recursos Humanos	
471	29/03/17	Recursos Humanos	
472	29/03/17	Recursos Humanos	
473	29/03/17	Puerto de Frutos	11587/90
474	29/03/17	Apertura mayores contribuyentes 2017	
475	29/03/17	Recursos Humanos	
476	29/03/17	Recursos Humanos	
477	29/03/17	Recursos Humanos	
478	29/03/17	Recursos Humanos	
479	29/03/17	Recursos Humanos	
480	29/03/17	Recursos Humanos	
481	29/03/17	Recursos Humanos	
482	29/03/17	Recursos Humanos	
483	29/03/17	Recursos Humanos	
484	29/03/17	Recursos Humanos	
485	29/03/17	Recursos Humanos	
486	29/03/17	Recursos Humanos	
487	29/03/17	Recursos Humanos	
488	29/03/17	Recursos Humanos	
489	29/03/17	Recursos Humanos	
490	29/03/17	subsidio	52503/17
491	29/03/17	subsidio	52510/17
492	29/03/17	Adjudica licitación privada 57/17-	52720/17
493	29/03/17	Caja chica	
494	29/03/17	Adjudica licitación privada 39/17	52075/17
495	29/03/17	Recursos Humanos	
496	29/03/17	Adjudica licitación privada 28/17	52110/17
497	29/03/17	Adjudica licitación privada 30/17	52642/17
498	29/03/17	colaboradoras vecinales	54467/17
499	29/03/17	no utilizado	
500	29/03/17	Llama licitación privada 60/17-	53121/17
501	29/03/17	Adjudica licitación privada 59/17	53191/17
502	29/03/17	Adjudica licitación privada 221/16	49884/16
503	29/03/17	Adjudica licitación privada 08/17-	51824/16
504	29/03/17	Adjudica licitación privada 44/17	51909/17
505	29/03/17	Adjudica licitación privada 222/16	49885/16
506	29/03/17	Adjudica licitación privada 49/17-	52781/17
507	29/03/17	Adjudica licitación privada 61/17-	49513/16
508	29/03/17	Adjudica licitación privada 48/17	49889/16
509	29/03/17	Adjudica licitación privada 223/16	49886/16
510	29/03/17	Recursos Humanos	
511	29/03/17	De Secretaría de Ingresos Públicos	
512	29/03/17	Recursos Humanos	
513	29/03/17	Recursos Humanos	
514	29/03/17	Recursos Humanos	
515	29/03/17	Recursos Humanos	
516	29/03/17	Recursos Humanos	
517	29/03/17	Recursos Humanos	
518	29/03/17	Recursos Humanos	
519	29/03/17	Recursos Humanos	
520	29/03/17	Recursos Humanos	
521	29/03/17	Recursos Humanos	
522	29/03/17	Recursos Humanos	
523	29/03/17	Recursos Humanos	
524	29/03/17	zona reservada para estacionamiento	
525	29/03/17	Recursos Humanos	47414/16
526	29/03/17	subsidio	52507/17
527	29/03/17	subsidio	52505/17
528	29/03/17	baja motocicletas	
529	29/03/17	Tránsito	48459/16
530	29/03/17	subsidio	52506/17
531	29/03/17	taxi	18181/14
532	29/03/17	Adjudica licitación privada 13/17-	49144/17

N°	FECHA	DETALLE	EXPTE
533	29/03/17	Adjudica licitación privada 12/17 –	49145/16
534	29/03/17	Subsidio	54237/17
535	29/03/17	Curso manipulación de alimentos	46245/16
536	29/03/17	Adjudica licitación privada 84/17	52348/17
537	29/03/17	Subsidio	
538		No utilizado	
539	29/03/17	Recursos Humanos	
540		No utilizado	
541		No utilizado	
542		No utilizado	
543		No utilizado	
544		No utilizado	
545		No utilizado	
546	31/03/17	Recursos Humanos	2057/14
547	31/03/17	Recursos Humanos	
548	31/03/17	Recursos Humanos	
549	31/03/17	Recursos Humanos	
550	31/03/17	Recursos Humanos	
551	31/03/17	Delega funciones en Secretaria de Legal y Técnica-	
552	31/03/17	Adjudica licitación privada 105/17-	54121/17
553	31/03/17	Adjudica licitación privada 106/17-	54119/17
554	31/03/17	Adjudica licitación privada 107/17 –	54123/17
555	31/03/17	Adjudica licitación privada 108/17-	54116/17
556	31/03/17	Adjudica licitación privada 109/17-	54115/17
557	31/03/17	Adjudica licitación privada 110/17-	54122/17
558	31/03/17	Adjudica licitación privada 111/17-	54120/17
559	31/03/17	Adjudica licitación privada 112/17-	53611/17
560	31/03/17	Adjudica licitación privada 126/17-	54905/17
561	31/03/17	Adjudica licitación privada 31/17-	52643/17
562	31/03/17	Adjudica licitación privada 46/17-	49890/17

Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre Nº 789
Secretaría de Gobierno